

402270.

OK

Guayaquil, 01 de Agosto del 2019

Señora
YULIANA MARIA AUAD SAAB
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme expresar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUADORIAN CRAFTMANSHIP C.A.**, en sesión celebrada hoy 01 del corriente, resolvió elegirla como **PRESIDENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del mismo, entre las que consta la de subrogar al Gerente General, si éste faltare, se ausentare, estuviese impedido o falleciere, con los mismos deberes y atribuciones del reemplazado.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Rossana Estefania Chang Armijos, el 10 de marzo del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 de abril del 2015.

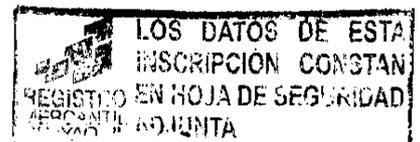
Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

~~HALDO FREDDY JARRIN GONZAGA~~
~~Gerente General~~

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ECUADORIAN CRAFTMANSHIP C.A.**, y declaro que me he posesionado del mismo hoy 01 de agosto del 2019 en Guayaquil.

Yuliana Auad Saab
.....
YULIANA MARIA AUAD SAAB
C. C. # 0908939655



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:39.128
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUADORIAN CRAFTMANSHIP C.A.**, a favor de **YULIANA MARIA AUAD SAAB**, de fojas **21.107 a 21.110**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.814**.

ORDEN: 39128



Guayaquil, 16 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0075852



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO**

RECIBIDO

2019

HORA

11:50

FIRMA: _____